LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

Medio de Control: POPULAR.
Radicados: 20001-33-33-006-2021-00188-00

INFORMA A LA COMUNIDAD

El Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, AVISA a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Becerril – cesar que mediante auto del 22 de Julio de 2021, emanado del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar se ADMITIÓ ACCIÓN POPULAR radicada 20001-33-33-006-2021-00188-00 promovida por la ALEX FERMIN RESTREPO MARTINEZ Y OTROS, contra el NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BECERRIL – CESAR y las demás personas que resulten interesadas en la vulneración los derechos colectivos establecidos en Declaración de los Derechos Humanos de 1948; Declaración de los derechos de las personas con limitación, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009; Declaración de Sund Berg de Torremolinos, Unesco 1981; la Declaración de las Naciones Unidas concerniente a las personas con limitación de 1983; Constitución política de Colombia, artículos 1, 2, 13, 47; Ley 361 de 1997, artículos 1, 2, 3, 4, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55; Ley 472 de 1998, articulo 4, literales h, j y n; Ley 982 de 2005, artículos8y 15, ; Norma Técnica de Calidad para el Sector Público NTCGP 1000:2009, concordante con la Ley 872 de 2003; Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, artículos 1, 2, 3 numeral 1.3, 4, 5numeral 3;Leyes 1618y 1680 de 2013;eInstrucción Administrativa Conjunta No. 05 del 08 de agosto de 2008 emanada de Superintendencia de Notariado y Registro, entre otras, de las personas en situación de discapacidad que presentan hipoacusia o sordo-ceguera -Ley 982 de 2005-en el despacho, secretarias, dependencias, sede o sedes donde cumple su función pública o función administrativa o presta los servicios públicos.

Se publica la presente comunicación el día 30 de julio de 2021, en la página web del Juzgado Sexto a Administrativo Oral de Valledupar, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 472 de 1998.

EMILCE QUINTANA RINCON
Secretaria